NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

ORDEN DE DOMICILIACION DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Orden de domiciliación
Nombre del acreedor: AGENCIA TRIBUTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Identificador del acreedor: P4100031F

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Sujeto Pasivo, Contribuyente (Titular de la cuenta de cargo)							
NIF, DNI, Tarjeta de residencia, CIF	Apellidos o Razón social				Nombre		
Tipo Vía	Domicilio	Número	Bis	Portal	Escalera	Planta	Puerta
C.P.	Municipio	Provincia			Teléfono		

Impuesto Domiciliado		
Tributo	Objeto Tributario	Referencia/Expediente

Datos Bancarios
Número de cuenta-IBAN (en España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES)
Fecha- Localidad:
Firma del deudor:

SR**A**. GERENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJEMPLAR PARA LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

Restablecer

Imprimir

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Sevilla le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados en un fichero automatizado para su tratamiento con fines tributarios y de recaudación, no siendo cedidos a terceros. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse enviando una comunicación a esta Agencia.